

(PROCESO HISTORICO DE LA LEGISLACION EN LA INFANCIA Y JUVENTUD EN ESPAÑA)
(TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLECENTE)
(ELIU MORALES)

PRESENTA EL ALUMNO:

(ASHANTI CITLALI LOPEZ VELAZQUEZ)

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

(6° CUATRIMESTRE

**GRUPO “C” TRABAJO SOCIAL Y GESTION
COMUNITARIA)**

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS

25-JUN-2020

En este presente ensayo plantearemos el tema del Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España la cual se trata un poco sobre la perspectiva histórica, los primeros intentos que en el siglo XVI se generalizan las casas de doctrina, obras pías de niños huérfanos, centro de niños huérfanos y abandonados, pero también aparecen los correccionales o secciones de jóvenes en las cárceles, la recogida de menesterosos y pícaros en instituciones especiales y en el siglo XIX en 1782 el Rey Carlos III promulga la Ley de Beneficencia, pero no se reglamenta hasta 1852 y hay que esperar hasta 1889.

También se abarcara el subtema de la primera mitad del siglo XX donde se habla de la Ley de constitución de la Obra de Protección de Menores, abarcando también la segunda mitad del siglo XX la cual esta habla de la creación del PANAP. en este documento veremos los diferentes procesos que surgieron a lo largo de la historia principalmente en el siglo XIX y el siglo XX.

Pedro IV: crea en Valencia la figura del Pare d'orfens Padre de huérfanos y que se va generalizando posteriormente con otras denominaciones, así en Castilla es el Padre General de Menores, que se integraba en la Junta General Central de la Beneficencia del Reino.

La infancia es, sin duda, en nuestra conceptualización actual un período válido por sí mismo. Está constituida por un grupo en edad vulnerable que es preciso proteger. El objeto de esta protección y cómo se organiza la misma, depende, entre otras cosas, de la concepción que socialmente se tenga de la misma. El concepto de infancia como categoría psicosociológica comienza a esbozarse con claridad a mediados del siglo XVI, cuando se logra establecer una relación de causalidad entre la posibilidad de supervivencia del niño y los cuidados que se le prodigan.

CARLOS III: promulga la Ley de Beneficencia, pero no se reglamenta hasta 1852 y hay que esperar hasta 1889 para que aparezca el primer código Civil

Solían estar dominados por mujeres hijas de antiguos hacendados o esposas de nuevos ricos industriales. De acuerdo con el análisis realizado por PLATT conjugaban dos tipos de intereses: crear puestos sociales y ocupacionales afines para la mujer y combinar ideas clasistas de periodos precedentes con las exigencias de control social del nuevo orden industrial. Los abogados proporcionaron experiencia técnica para la redacción y el cumplimiento de las nuevas leyes. Los Académicos descubrieron un nuevo mercado que les pagaba en calidad de consultores y los elevó a puestos de prestigio y les proporcionó material ingente para sus publicaciones y conferencias.

Gracias al clero pudieron incorporarse varias profesiones tales como La profesión médica que contribuyó con una nueva penología al ver los nuevos sistemas nosológicos de los trastornos mentales, sobre todo la serie DSM-I11 y en 15 menor medida la DSM-I11-R. también incluyo a los abogados que proporcionaron experiencia técnica para la redacción y el cumplimiento de las nuevas leyes, y los psicólogos que también hicieron esfuerzos y se afanaban por presentar su profesión como necesaria socialmente y obtenían puestos de trabajo y un nuevo estatus social; tambien lograron incorporarse los pedagogos y políticos que vendían imagen con propuestas humanitarias que, tras las elecciones, olvidaban en aras a la relación coste/eficacia con inmediatez. En general muchos de estos Salvadores del niño, como los llamó Platt, eran socialistas de corazón y ardientes críticos de algunas estructuras sociales, pero sus programas eran típicamente reformistas y no alteraban, en lo fundamental, las condiciones socioeconómicas de la infancia.

Manuel Tolosa Latour: En 1882 fue designado en concurso público, médico del Hospital del Niño Jesús de Madrid. Al mismo tiempo, participó en la formación y fundación de las Sociedades de Higiene, Terapéutica, Ginecología y Fisiología. Conocedor y practicante de varios idiomas, viajó a múltiples congresos por toda Europa, lo que le permitió el contacto directo con diversas personalidades del campo de la pediatría y el conocimiento de los avances que se iban produciendo en la protección a la infancia.

El I Congreso Nacional de Educación Protectora de la Infancia Abandonada se celebró en 1909 en Palma de Mallorca, Casi No se dispone de otro refugio que la cárcel, incluso para que pueda cumplirse la corrección paterna.

España en 1936 con el primitivo nombre de Auxilio Social de Invierno. Un año después, en 1937, se le asignan tres funciones, Protección de la madre, Protección del huérfano y Protección del niño con familia.

El 11 de Junio de 1948 se promulga la Ley de constitución de la Obra de Protección de Menores:

1. Funciones:

- 1.1. Proteger y amparar a la mujer embarazada.
- 1.2. Inspeccionar los Centros que recogen niños.
- 1.3. Investigar la explotación de los menores de 16 años.
- 1.4. Denuncia y persecución de los delitos realizados por menores contra los mayores.

Entre otros mas destacadas que caben mencionar como Comentarios críticos sobre los contenidos y características generales de relación de la infancia con las instituciones públicas.

realizan un documento conjunto sobre la adopción, donde se reclama que las legislaciones de los países revisen sus legislaciones a fin de que se contemple que la preferencia de la adopción debe dirigirse hacia el bienestar de los niños y las niñas la OMS y UNICEF.

1987 La convención señala la igualdad y mutua relación entre estos derechos. Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho la participación y en 1985 la Ley General de Sanidad estableció un cambio de gran trascendencia en el modelo político de asistencia sanitaria, que pasó de un sistema de Seguridad Social financiado con las cuotas de trabajadores y empresarios a un sistema nacional de salud en el que se integraban todas las otras redes existentes y que pasó a financiarse a través de los presupuestos Generales del Estado de forma progresiva. Se estableció igualmente la universalidad de la asistencia sanitaria para todos los españoles.

Es importante conocer las diferentes etapas que se a vivido hasta las fechas de estos tiempos ya que gracias a estos tiempos que va dando del trabajo social podemos conocer y de esta manera tener mejor preparación en nuestra carrera profesional. El problema es lo suficientemente complejo y alarmante como para que se plantee la necesidad de respuestas globales por parte de la sociedad y no intervenciones puntuales y desmembradas al hilo de los acontecimientos como ha ido ocurriendo en los últimos años en nuestro país.

Y así se ha observado el énfasis en el reconocimiento del necesario respeto a la personalidad del niño y de la adaptación de la tarea educativa a la misma; se ha constatado, con bastante claridad, la aceptación de la idea de la importante influencia del ambiente en esta problemática, así como de las difíciles e inadecuadas condiciones de vida o reeducación de la infancia más desvalida y la consiguiente urgencia de una buena labor de asistencia social.

Referencias:

[file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-
ManuelTolosaLatour18571919YElisaMendozaTenorio1856-4849757](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ManuelTolosaLatour18571919YElisaMendozaTenorio1856-4849757)